

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil veinte, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik; bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que por Acordadas N° 26/2020 y 29/2020 se aprobó el "Protocolo para el reinicio programado de actividades en las instalaciones del Poder Judicial" previa intervención del Comité Operativo de Emergencia (COE) que se expidió mediante Resolución MS 000827/2020.

Que en el contexto de crisis sanitaria que atravesamos, mediante Acordada N° 27/2020, se aprobó la implementación del Sistema de Actuaciones Electrónicas SAE KAYEN y su entrada en vigencia a partir del 20 de junio del corriente año

Que, dichas medidas, tienen por finalidad ampliar los campos de actuación progresivamente en el marco del proceso, con el propósito de facilitar la labor de modo remoto de abogados y demás auxiliares del servicio de justicia del Poder Judicial, teniendo en miras los derechos del justiciable.

Que con este proceso de modernización se facilita el acceso a justicia de toda la sociedad y demás auxiliares del servicio, fortaleciendo los principios de celeridad y economía procesal, estableciendo un período de transición gradual en su implementación y la reevaluación constante que las circunstancias determinan.

Que, en ese marco, superado el período de transición que la emergencia demandaba y habiéndose avanzado en el uso del sistema, resulta preciso modificar lo dispuesto por la Acordada N° 36/2020 en su punto 3° y ampliar las horas habilitadas para cargar al Sistema Kayen, estableciendo su apertura entre las 7 y las 20 hs.

///

Que este Superior Tribunal se encuentre facultado para el dictado de la presente, en el marco de las amplias competencias otorgadas por la Constitución Provincial como cabeza de poder y las particularidades que surgen de la ley 110 -art. 36, en todos sus incisos-.

Por ello,

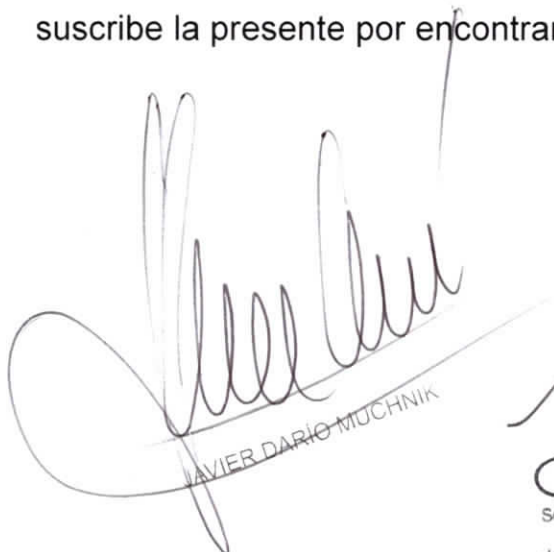
ACUERDAN:

1º) **ESTABLECER** que a partir del día de la fecha las cargas al Sistema KAYEN se encontrarán habilitadas entre las 7 y las 20 hs.

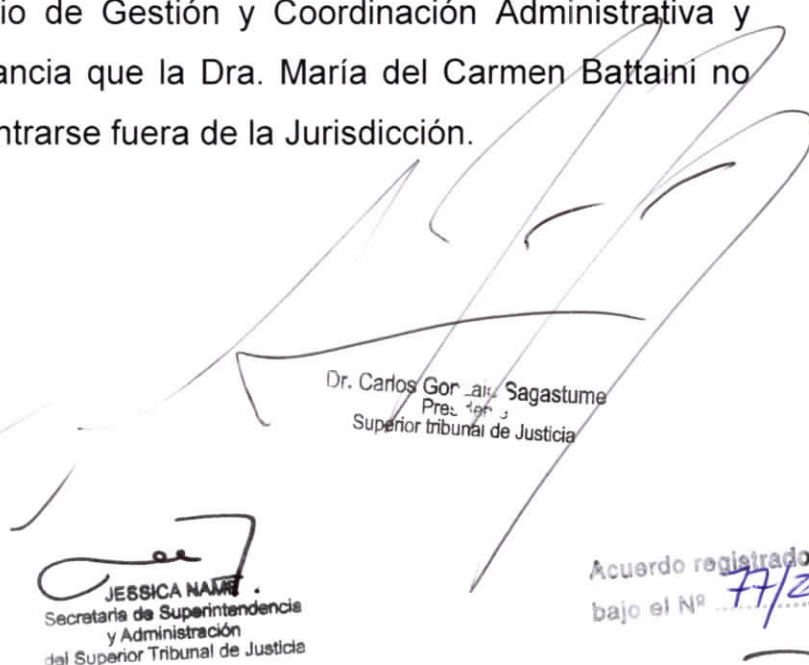
2º) **SOLICITAR** colaboración a los Colegios Públicos de Abogados de ambos Distritos Judiciales en la difusión de la presente entre sus matriculados.

3º) **HACER SABER** que lo aquí dispuesto será reevaluado en forma constante teniendo especialmente en cuenta el estado de avance de la situación epidemiológica, las recomendaciones e informes de las áreas técnicas competentes, como así también la evolución y desarrollo del sistema SAE KAYEN.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello, el Sr. Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional. Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse fuera de la Jurisdicción.



JAVIER DARIÓ MUCHNIK

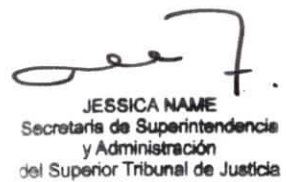


Dr. Carlos Gorla Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el Nº 77/20



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia